

El análisis del comercio externo de granos 1980/2015: ejemplo del carácter dependiente de la economía argentina.

José Pierri*

Desde la ortodoxia liberal se ha señalado que en el comercio interno y externo de granos, atendiendo a la cantidad de oferentes y demandantes que participan, se deben verificar las leyes del mercado que premian la eficiencia y competitividad. De acuerdo a este enfoque, la posibilidad de acceso argentino al mercado mundial a lo largo del tiempo fue determinado por la eficiencia productiva derivada de la innovación tecnológica y las políticas estatales que desregularon y liberalizaron la producción y comercio.

Este trabajo se propone analizar críticamente esos supuestos del enfoque ortodoxo a partir de describir y análisis de la evolución de las exportaciones argentinas y su relación con el mercado mundial de granos y derivados a lo largo del siglo XX -en particular entre 1970 y 2015- y con las principales regulaciones impuestas por el Estado nacional. Estudia en particular los más importantes cambios ocurridos en la política mundial que influyeron decisivamente sobre la evolución de la producción y comercio de granos en Argentina.

Finalmente, a partir del análisis del tipo de inserción de Argentina en el comercio mundial de granos y su influencia sobre la producción interna se propone revisar el enfoque teórico de la Dependencia para analizar la estructura económica de la Argentina en esas décadas.

El enfoque liberal referido a la evolución de la producción de granos.

Autores adherentes al enfoque liberal han atribuido el estancamiento en la producción de granos y ganadería vacuna ocurrido desde 1930 hasta fines de la década del 50 en Argentina, al aislamiento de la economía nacional y a las regulaciones económicas del Estado en materia de tierra, mano de obra y del comercio, orientadas a extraer recursos del agro pampeano, vía la aplicación de derechos de exportación y/o la sobrevaluación de la moneda, que habrían disminuido los ingresos del sector y castigado la inversión (Martínez de Hoz, 1967, Cavallo, Mundlak y Doménech, 1989).

“Estos resultados también implican qué si la economía argentina hubiese estado más integrada al mundo con posterioridad a 1929, el volumen de comercio exterior hubiese sido aproximadamente un 70% más alto. Además, Argentina podría haber tenido una economía en la cual los precios relativos habrían estado más en línea con los precios internacionales. Esto habría implicado un mayor incentivo económico tanto para el sector agropecuario como para el no agropecuario”... “si se comparan los rendimientos del cultivo de granos en Argentina y en los EEUU. Puede notarse que en la década del 20 los rendimientos de los granos eran similares, pero a partir de entonces los de Argentina estuvieron siempre por debajo de los niveles

* PRO.IN.GRA /FCE/UBA

estadounidenses. Comparando los promedios para los períodos 1913/33 y 1975/84 la agricultura en los EEUU triplicaron sus rendimientos. En Argentina ni si siquiera se duplicaron” (Cavallo y otros 1989,26)

Norberto Ras, ex Presidente de la Academia Nacional de Agronomía extendió el período de estancamiento hasta 1989. Según su opinión, solo a partir de la desregulación y privatización de la economía que comenzó en aquel año se inició un genuino período de crecimiento:

“El progreso global del período (1970/84) ha sido de un 3,4% anual, lo que fue saludado por muchos como un resurgimiento de la actividad agropecuaria. Sin embargo el avance de la productividad de los países competidores seguía siendo superior... Mientras la producción rural argentina se descapitalizaba rápidamente, la situación dentro y fuera del país sufría una evolución alarmante. Por un lado, el modelo de economía socialista populista-estatizante marchaba hacia una crisis terminal en las décadas del setenta y ochenta. El caos general en que ha caído el sistema monetario argentino, la proliferación de parasitismos...” (Ras, 1994, 8.)

Ras afirmó la relación estrecha entre el cambio de política económica ocurrido en los años 90 y la adopción de un nuevo modelo de producción agraria, el agronegocio, que habría permitido, según su opinión, revertir el estancamiento:

“La etapa que vivimos comienza en 1989. Una transformación profunda de toda la política macroeconómica aporta tres características significativas para la innovación tecnológica en el sector rural.

- a) Un control administrativo riguroso que promete equilibrio fiscal, moneda estable, presión impositiva en disminución, apertura económica y reducción del parasitismo y burocracia.*
- b) La devolución al sector agropecuario de una ubicación protagónica en la economía nacional y la seguridad de no ser sometidos a discriminaciones odiosas.*
- c) La diversificación del sector privado privatiza numerosos servicios y admite la participación empresarial en sectores de investigación, difusión y adopción de técnicas incorporadas en insumos, en capacitación y otros mecanismos” (Ras, 1994,23).*

Héctor Ordóñez (2009) enumeró las condiciones que posibilitaron la instalación del agronegocio. Las innovaciones de carácter tecnológico y organizacional de las explotaciones deben coincidir con un momento histórico e institucional propicio que facilite la transformación de las simples explotaciones agropecuarias en complejas redes de negocios. El cambio institucional es interpretado como el conjunto de leyes y otras normas y la instalación de un ámbito cultural que habiliten y legitimen el proceso de innovación caracterizado por su carácter sistémico, en el que se interrelacionen los actores de la cadena agroindustrial mediante una red de contratos y acuerdos entre productores, contratistas de labores, proveedores de insumos, agentes de comercialización, transporte, financiamiento, industria procesadora y otros participantes. En el plano económico práctico, Héctor Huergo precisó el contexto que permitió la rápida adopción del modelo en los 90; lo explicó como resultado de la desregulación económica y el dólar barato que favoreció la incorporación de tecnologías

importadas y fue motorizado por el carácter innovador de los productores que se habrían transformado en empresarios schumpeterianos.

“El campo entró en una espiral de crecimiento; la siembra directa, el uso masivo de fertilizantes, la biotecnología soja RR, el glifosato, el trigo baguette y los silo bolsa, entre otros, promovieron que en 10 años la producción se duplicara alcanzando las 80 millones de toneladas (...) La década exigió de los productores una actitud de permanente cambio” (Huergo, 2005).

Los partidarios de este enfoque atribuyen a la mejora de la oferta de granos la posibilidad de capturar mayores porciones de la demanda mundial, dependiendo, de tal manera del nivel de producción local los volúmenes de las exportaciones:

“El consumo interno de granos es relativamente fijo. Solo una fracción del consumo de granos forrajeros presenta variaciones en función de los precios relativos de la ganadería. Como consecuencia de ello, los niveles de saldos exportables dependen de los registros de producción de cada año” (Lamarca y Regúnaga, 1990, 139)

Huergo expresó con claridad la relación directa entre aumento de producción en los años 90 y la posibilidad de aumento de las exportaciones:

“La segunda revolución de las pampas: 1.- La conquista tecnológica es el hilo conductor de un proceso virtuoso en el que la Argentina ha vuelto a ser protagonista del abastecimiento global de alimentos” (Clarín, 28/8/2020).

En síntesis, desde la teoría liberal se atribuyó el estancamiento y crecimiento posterior de la producción y exportaciones de cereales y oleaginosas, a la adopción de diversas políticas económicas de ese orden, asumiendo, tácitamente, que la vigencia del libremercado mundial en el mercado internacional habría premiado la mejora de eficiencia de la agricultura doméstica, resultado de las políticas de desregulación económica.

Contexto histórico y antecedentes de enfoques heterodoxos referidos a la evolución del agro pampeano.

Distintos autores, que analizaron desde un enfoque alternativo al liberal la evolución del agro pampeano desde comienzos de siglo XX hasta los años 60, centraron sus estudios en analizar en la cuestión de la propiedad de la tierra, la renta y su distribución. En igual sentido, diversas plataformas partidarias y debates políticos expresaron, coincidiendo con las recomendaciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que cambios en la propiedad de la tierra, consistentes en una mayor propietarización de los productores, era condición necesaria para lograr el aumento de la producción y productividad agraria, partiendo su análisis de criticar las consecuencias, a su juicio negativas, del latifundio sobre la inversión y producción.

Ernesto Laclau (1969), Guillermo Flichman (1977) y Jorge Sábato (1991) centraron sus trabajos en estudiar la evolución del agro pampeano en el período del Modelo Agroexportador entre 1880 y 1930, en analizar la apropiación y distribución de la *renta diferencial*. Flichman afirmó;

“las cuantiosas ganancias extraordinarias que se lograban a partir de la producción agropecuaria pampeana, parte de las cuales se convertían en renta para los

*terratenedientes, parte en beneficio a todo el sistema de transporte y comercialización, en manos del capital extranjero **no provenían fundamentalmente de la sobreexplotación del trabajo, sino de la mayor fertilidad de la pampa húmeda.** Es en este aspecto que creemos que tiene sentido el concepto de renta diferencial a escala internacional que introduce Laclau y que nosotros retomamos”...(1977, 76/77).*

Enrique Arceo y Javier Rodríguez, por su parte, analizaron críticamente el enfoque de Flichman, subrayando el carácter internacional de la determinación de la renta y destacaron el avance de esta sobre la tasa de ganancia y sobre el salario de los trabajadores rurales:

*“El planteo de Flichman supone implícitamente la igualación de las tasas de ganancia y de los salarios reales a nivel mundial. Sin embargo, empíricamente se registra una significativa diferencia de niveles salariales entre los distintos países, que puede conducir a la obtención de una masa de ganancias extraordinarias por parte de aquellos productores que se localizan en los países de menores salarios. Esta situación, no señalada por Flichman, puede dar lugar a una yuxtaposición entre renta agraria y percepción de ganancias extraordinarias **originadas en salarios más bajos.** A los fines de este trabajo, y dado que nuestro interés es estimar las percepciones que exceden una ganancia media o normal, cuando nos referimos a la renta agraria incluimos en ella las posibles ganancias extraordinarias como la aquí mencionada. De manera semejante, se considerarán las ganancias extraordinarias que pudieran surgir de los diferenciales en las tasas de ganancia entre los distintos países. Es decir, que siempre que nos referimos en el texto a la renta agraria, debe entenderse, renta agraria y ganancias extraordinarias” (2006).*

Sábato, por su parte, complejizó el estudio de la renta y la conducta capitalista de los sectores terratenientes, analizando su desempeño a través del concepto de *riesgo* en una economía capitalista.

“El elemento básico y fundamental que habría producido el desarrollo económico argentino en ese período (MAE) está constituido por las “ventajas comparativas” de la región pampeana, lo que se habría expresado en la existencia de una renta diferencial de la tierra pampeana dentro del mercado internacional en la que quedó integrada” (1991, 27) .. “ el sistema económico argentino de la época era suficientemente complejo como para llevarnos a cuestionar la relación propiedad terrateniente /renta diferencial / clase dominante, en la que se supone que las ventajas comparativas de la producción agropecuaria se expresaban íntegramente en la renta de la tierra en precios de mercado, que la apropiación de la renta diferencial resultaba automática para los terratenientes. Al respecto es curioso observar que los precios y la renta de la tierra fueron durante años bajos en comparación con los vigentes en otros países, tal como se puede observar en Huret (1911) y Goodwin (1895). Y, más aún, cuando esos precios comienzan a elevarse rápidamente, luego de 1908, llegándose al “grito de Alcorta” de 1912, los propietarios quedan bastante aislados en la controversia y muchos grupos e intereses poderosos del país se enfrentan con ellos.” (1991, 28).

Los debates entre los autores citados, referidos al crecimiento de la producción de granos en el período, giraron en torno a la renta diferencial y al conflicto por su distribución entre actores internos y externos al país. Asumían que los precios de los granos y la posibilidad de acceso al comercio internacional estarían determinados por un mercado mundial donde reinara el libremercado, con mínima o nula acción de regulación estatal de los países interviniente, oferentes o demandantes. En efecto, la

práctica de políticas liberales era relativamente común en todos los países que participaban en el comercio de granos a fines del siglo y hasta el inicio de la 1ª. Guerra Mundial.

Como consecuencia de las dos guerras mundiales y de la crisis económica internacional de 1930 se acentuó el papel regulador del Estado en materia económica y social en todos los países y, en el plano del comercio de granos, en particular luego de 1945, se fue consolidando el control del mercado por parte de las empresas de los Estados Unidos que desplazaron a las europeas³, a partir del control político y militar en el mundo por parte del país del norte y de las millonarias sumas de subsidios internos y externos volcadas a la producción y comercio en ese país. A la par que los Estados Unidos fue aumentando su control del mercado, los países de Europa occidental comenzaron a practicar una política de protección de sus agricultores mediante medidas de subsidio que determinaron que esa región, principal destino de las exportaciones mundiales de granos y de la Argentina en particular, desapareciera como principal destino de las ventas de granos⁴.

Las adversas condiciones del mercado mundial para las exportaciones de la región pampeana, determinaron que en Argentina y en otros países de América Latina se tomaran medidas de regulación e intervención económica y se impusiera un modelo basado en el crecimiento del mercado interno. En ese contexto se afirmaron las corrientes heterodoxas en materia de política económica que acompañaron las decisiones de diversos gobiernos que buscaron, a instancias de iniciativas políticas internas y de recomendaciones de la CEPAL, avanzar en una mejor distribución de la tierra y propietarización de los productores mediante políticas de Reforma Agraria y fomentar la incorporación de tecnología con el objeto de aumentar la productividad y producción⁵.

La política agraria se subordinó al objetivo de desarrollo industrial. El Estado argentino regulaba la distribución de la renta agraria mediante la imposición de derechos de exportación, control y tipos de cambio diferenciales para las exportaciones de granos y estableciendo la obligación de liquidación de divisas de las exportaciones⁶ y mediante la Junta Nacional de Granos actuaba directamente en el comercio interno y externo. En ese contexto se consolidaron las corrientes económicas nacionalistas, desarrollistas y de la Teoría de la Dependencia, todas heterodoxas respecto del enfoque tradicional clásico. En el terreno de la producción y exportaciones de granos comenzó a partir de los 60 un moderado y paulatino aumento de ambos aspectos.

³ Desde la finalización de la 2ª. GM las empresas estadounidenses Cargill y Continental superan a las europeas André y Dreyfus y a Bunge como principales exportadoras y las ventas norteamericanas superan más del 60% mundial en maíz y soja y tienen un significativa otros granos.

⁴ Numerosos trabajos describen las políticas de subsidios estadounidenses y de los países europeos en esos años. Entre ellos Dan Morgan (1979) y Félix Cirio (1983).

⁵ Una síntesis referida a las políticas recomendadas por la CEPAL que fundamentaron la política económica de diversos gobiernos en "Problemas y perspectivas de la agricultura latinoamericana", Edic. Solar/Hachette, Buenos Aires, 1965.

⁶ En 1964, el gobierno de Arturo Illia estableció mediante el Decreto 2581/64 la obligatoriedad de liquidar las divisas en el país.

La crisis económica mundial y el cambio de paradigma dominante en la teoría económica

A mediados de los 70, como consecuencia de la crisis económica internacional se impusieron en el mundo políticas de desregulación y liberalización económica. En Argentina, a partir del comienzo de la dictadura militar en 1976, se dejaron atrás los planteos de la heterodoxia centrados en la cuestión de la tierra y la política de apropiación de renta agraria por parte del Estado. En el plano de las exportaciones se eliminaron los derechos de exportación a las ventas externas y la JNG dejó de regular el comercio interno y externo, ejerciendo solo un papel subsidiario en ese mercado controlado por empresas privadas. Luego de un período en que se intentó, con poco éxito, retornar a políticas de regulación del sector entre 1983 y 1989, las políticas de desregulación y privatización del comercio de granos se acentuaron durante la década del 90; en el año 1991 se liquidó la JNG, se eliminaron nuevamente los derechos de exportación y se anuló la obligación de liquidar en el país las divisas obtenidas en las ventas al exterior⁷.

La extranjerización del comercio en los dos períodos de política liberal y la consolidación y convencimiento dentro de las entidades de productores agropecuarios de que esa era la única posible y necesaria política agraria, se acompañó en el plano económico nacional por dos profundas crisis económicas y de endeudamiento externo del país. El cese de pagos al exterior ocurrido en 1982 se repetirá, luego de un vertiginoso crecimiento del endeudamiento externo en la década del 90, en la crisis de diciembre de 2001 en un marco de fuerte caída del PBI y de aumento de la desocupación y pobreza.

En ese contexto de endeudamiento externo, extranjerización de la economía y apertura dictada por las gestiones económicas liberales, las corrientes económicas heterodoxas sufrieron una desvalorización casi total en el ámbito académico y político.

Crisis económica de 2001: default, pauperización social y cambio de política económica.

La mayor crisis económica de la historia argentina, producto de las políticas liberales y del consecuente endeudamiento externo, determinó que se abandonaran las políticas de desregulación.

Ante la magnitud de la crisis, se reimplantó la obligación de liquidar en el país las divisas provenientes del comercio exterior de granos y se restablecieron los derechos de exportación⁸, medidas que fueron acompañadas por otras encaminadas a perseguir el comercio ilícito de granos interno y externo. El Estado retomó la política de apropiación de parte de la renta agraria con el objeto de recomponer la pésima situación social, estimular el resto de los sectores económicos y conseguir las divisas para afrontar los pagos de capital e intereses de la abultada deuda externa de los sectores público y privado. Las exportaciones de granos se transformaron en la principal fuente de divisas

⁷ Una síntesis de las políticas de desregulación y privatización del comercio de granos en Pierri, José. Comercio de granos 1980/2000 en Pierri, José, Producción y Comercio de Granos, Edit. Biblos, 2014.

⁸ En Diciembre de 2001 se promulgó la Resolución 269 ME que estableció un plazo máximo de 30 días para liquidar las provenientes de exportación de granos y progresivamente, desde el año 2002, se aumentó el derecho de exportación hasta llegar a un 35 % en el caso de la soja en diciembre de 2007

y la disputa por la renta agraria pasó, nuevamente, a estar en el centro del debate político nacional⁹.

En el plano académico, desde el pensamiento heterodoxo surgieron en esos años algunas voces que retomaron las viejas polémicas referidas al reparto de la renta agraria, pero lo hicieron con otra mirada respecto de la licitud del Estado en cuanto a regular y apropiarse parte del ingreso del sector. Juan Iñigo Carrera indicó las eventuales consecuencias negativas para la inversión y producción derivadas de las políticas que se apropien de parte del plusvalor agrario total, afectando indistintamente a propietarios como a capitales agrarios. Según su opinión, originan un efecto negativo en el crecimiento de la productividad y producción agrícola:

“La apropiación de la renta de la tierra por el estado nacional mediante un impuesto que la grave de manera directa una vez que se ha separado del ciclo del capital agrario no afecta en modo alguno a este. Pero la unidad misma de la forma específica que toma la acumulación de capital en la Argentina excluye esta modalidad de apropiación. Impone en cambio la apropiación de renta por medio de impuestos especiales sobre la exportación, la sobrevaluación del peso y la fijación directa de los precios agrarios. Todas estas modalidades de apropiación actúan sobre la renta cuando todavía se encuentra unida al capital agrario que retorna en su ciclo de rotación...”

“Por lo tanto, la especificidad de la acumulación argentina determina formas de apropiación de la renta que llevan consigo la exclusión de la producción de capitales agrarios dentro del ámbito nacional, aun cuando podrían generar la apropiación de renta diferencial, si las mercancías agrarias circularan internamente a la expresión nacional simple de sus precios de producción del mercado mundial y el estado apropiara renta mediante un impuesto específico directo sobre ella.

De por sí, esta limitación a la escala del capital agrario nacional constituye una traba específica a la escala misma del proceso nacional de acumulación en su integridad y, de ahí, al desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad...” (2007,121).

Astarita (2010) si bien acepta la posibilidad de establecer retenciones por cortos períodos, las desestima si se mantienen en el tiempo. Su enfoque, crítico de la posibilidad de crear un mercado de precios locales diferente de los internacionales, se basa en la imposibilidad de que el Estado pueda imponer sus decisiones sobre la “Ley del Valor” impuesta por el mercado mundial. Esta visión descrea que una política intervencionista en un país dependiente pueda enfrentar con éxito a las fuerzas del mercado mundial. Así afirma:

“Las retenciones permiten “desconectar” por un tiempo, las variaciones de los precios internacionales de los bienes transables, de las variaciones de los precios internos...Sin embargo la desconexión no puede ser absoluta, ni prolongarse indefinidamente. A largo plazo termina imponiéndose la ley del valor trabajo que opera

⁹ El incremento de los derechos de exportación de granos fue el motivo que esgrimieron, el 13 de marzo del año 2008, las principales entidades representativas del agro para iniciar un paro agrario en oposición a la Resolución 125 de la SAGPyA. Movilizaciones, tractorazos, nula operación en las bolsas de cereales y numerosos cortes de rutas iniciaron un largo conflicto que culminaría el 18 de julio, cuando el Jefe de Gabinete anunció la derogación de la Resolución, luego que dos días antes el Senado Nacional rechazara el proyecto de Ley sobre retenciones a las exportaciones de granos.

a escala mundial, en la medida que el capital opera a nivel mundial. Es una ilusión que a los precios los puede manejar algún poder político a voluntad. Ni siquiera el aparato estalinista en un régimen en que había una economía totalmente estatizada fue capaz de dominar a la ley del valor. En tanto no existan las condiciones sociales para la desaparición del mercado, esto no puede ser borrado a fuerza de decretos desde arriba...” (2010, 284)

Arceo y Rodríguez también se manifestaron a favor de que el Estado capture una parte de la renta de los propietarios de tierra, pero alertaron sobre los límites que debe respetar la aplicación de los derechos de exportación para no dañar la competitividad del empresario agropecuario.

*“Merece destacarse aquí que **las retenciones –siempre que no superen determinada alícuota- tienden a gravar las rentas y no las ganancias.** Ahora bien, estas rentas, a diferencia de las ganancias, no necesitan ser reinvertidas para mantener el nivel de ingresos. Quien posee tierras y cobra un alquiler por ello, no necesita reinvertir esa renta para poder cobrar nuevamente, sino que puede retirar siempre el total obtenido y aún así tener garantizado al año siguiente el mismo ingreso. **Las ganancias, para poder mantener su volumen año tras año, deben mantener la competitividad de la empresa, y por tanto deben, aunque sea en forma tendencial y parcial, ser reinvertidas. De esta manera, una porción de la ganancia se destina al crecimiento económico vía inversiones.** Por este motivo, resulta incluso más conveniente gravar las rentas cuyo destino suele ser suntuoso o directamente la salida del país que las ganancias” (2006, 24).¹⁰*

Debe entenderse que los planteos que cuestionan la conveniencia y licitud de que el Estado imponga derechos de exportación a las ventas de granos, tienden a reconocer, de manera implícita, que rige en el comercio internacional el libremercado. Esos análisis no contemplan un aspecto esencial; el mercado mundial de granos es controlado y regulado por decisiones estatales de países de mayor poder económico y, en última instancia, parecen dejar de lado la posibilidad de que exista una política regulatoria del mercado por parte de los Estados de los países dependientes (similar a la que ejercen los países más desarrollados). Bajo las actuales circunstancias, según estas opiniones, solo cabría esperar que el mercado mundial y el poder que ejercen sobre él los estados más desarrollados y las grandes multinacionales del comercio de granos, impongan condiciones de imposible elusión para Argentina y otros países de América Latina.

La teoría de la Dependencia y la economía latinoamericana.

Raúl Prebisch, creador y Director de la CEPAL hasta el año 1963, ya había formulado una crítica a la teoría económica ortodoxa liberal para proyectar el crecimiento económico del continente. Identificó los problemas en la estructura de los países periféricos; el desempleo producto de la falta de crecimiento industrial, el déficit en el comercio exterior como consecuencia del deterioro de los términos de intercambio, la crónica escasez de divisas producto del estructural déficit del Balance comercial y la consecuente inestabilidad cambiaria e inflación. Su enfoque, centrado en analizar la relación entre “centro y periferia”, señaló la posición dependiente de los

¹⁰ Arceo, Enrique y Rodríguez, Javier (2006).

países latinoamericanos respecto de decisiones de los países industrializados que determinan sus posibilidades de crecimiento.

“(…) las exportaciones de América Latina dependen de las variaciones del ingreso de Estados Unidos y Europa, principalmente, y de sus respectivos coeficientes de importación de productos latinoamericanos. En consecuencia, escapan a la determinación directa de América Latina: se trata de una condición de hecho, que sólo podría modificarse por la decisión de la otra parte” (Prebisch, 1949: 536)

El planteo de la CEPAL se inscribió en la Teoría del Desarrollo formulada por Walt W. Rostow (1961). Según este autor el desarrollo de países atrasados (tradicionales) era posible realizando las reformas liberales en lo institucional, fomentando cambios en la infraestructura económica y alcanzando altas tasas de inversión. En el plano agrario la CEPAL planteó la necesidad de realizar reformas en la tenencia de la tierra tendientes a maximizar su uso, estimular la incorporación de tecnología y en el plano político reclamó el papel destacado del Estado como gestor del desarrollo. Las recomendaciones de la CEPAL se asemejan al planteo de Rostow pero se diferencian respecto a afirmar la existencia de un mercado mundial libre. En ese punto, las ideas de Prebisch tienen puntos de contacto con los autores que difundirán la Teoría de la Dependencia en la década del 60:

“Otro de los inconvenientes que aparecen cuando se analizan los estudios sobre esta problemática, es que su definición se formula en base a una oposición polar respecto del “desarrollismo cepalino”. Aquí se postula, y esta es la segunda hipótesis, que el binomio “desarrollismo-dependientismo” es incorrecto, y que entre ambos hay más puntos de encuentro de los que se quisiera admitir” (Giller, 2014).

En efecto, la Teoría de la Dependencia, que tuvo trascendencia académica en la década del 60 y primera mitad del 70 y fundamentó las prácticas de política económica en diversos países de América Latina, se originó en trabajos de diversos investigadores de la CEPAL /Santiago de Chile, que enunciaron la teoría crítica de la estructura dependiente de los países latinoamericanos y expresaron la necesidad de romper esos lazos para lograr el desarrollo económico y progreso social. Aldo Ferrer (1998) destacó el papel de la institución en la utilización del concepto de economía de enclave en la temprana posguerra:

“El estudio de América Latina de 1949 (refiriéndose a un estudio de la CEPAL) identificó dos modelos de desarrollo. Por un lado estaba el enclave exportador desvinculado de la economía y la sociedad. En este el progreso técnico penetra solo en el sector vinculado con el mercado mundial, mientras que la mayor parte de la actividad económica continúa operando con las técnicas de producción tradicionales” (1998, 5).

El enfoque teórico de la Teoría de la Dependencia incluye variedad de interpretaciones y autores (Borón, 2008, Dos Santos, 2002, Giller 2014)). Debido a la extensión de este trabajo, solo citaremos las interpretaciones de los autores más representativos en sus inicios, sin profundizar en los debates de carácter conceptual, político e ideológico que originaron innumerables escritos entre las décadas del 70 y el presente que tuvieron la particularidad, en su gran mayoría, de no ofrecer una demostración histórico empírica y estadística que comprobase esos análisis.

Más allá de los debates, los autores adherentes a la teoría coinciden en señalar que el subdesarrollo está directamente relacionado con las necesidades de la expansión en los países más industrializados y que desarrollo y subdesarrollo son dos aspectos del mismo proceso. El subdesarrollo es una condición permanente de una relación asimétrica dependiente y no una etapa por lo que debían transitar estas naciones en camino al desarrollo como lo planteaba Rostow.

Fernando Enrique Cardozo, y Enzo Faletto - integrantes de la CEPAL cuando formulan su teoría- criticaron los supuestos metodológicos de Rostow al expresar:

“Casi siempre ha estado presente en los esfuerzos de interpretación, como supuesto metodológico, que las pautas del sistema político, social y económico de los países centrales anticipan el futuro de las sociedades subdesarrolladas. El “proceso de desarrollo” consistiría en llevar a cabo e incluso repetir las diversas etapas que caracterizaron las transformaciones sociales de los países centrales. De ahí, que las variaciones históricas, es decir, las singularidades de cada situación de subdesarrollo, tengan poco valor interpretativo para la sociología” (Cardozo y Faletto, 1967, 11).

Cardozo y Faletto formularon la Teoría desde un enfoque sociológico al que sumaron un análisis conceptual histórico y social de los países latinoamericanos. Según su opinión, la subordinación de la economía nacional a empresas y estados extranjeros se realiza en función de los intereses externos al país y con el apoyo de grupos sociales o políticos internos que tienen intereses ligados a esa situación resultante de la relación asimétrica de poder entre países centrales y dependientes.

Los autores identifican **dos situaciones de dependencia**. La primera, en la que la producción e infraestructura de exportación se encuentra en manos de productores nacionales con capacidad de crear y ejercer el poder en un ordenamiento político que muestra un grado de independencia relativa frente al poder externo, fue denominada como situación de dependencia con **Control nacional del sistema productivo**:

“El centro hegemónico controlaba fundamentalmente la comercialización de la periferia, pero no sustituía a la clase económica local que heredara de la colonia una base productiva.

“Este fortalecimiento dependía de la capacidad de los productores locales para organizar un sistema de alianzas con las “oligarquías regionales” que diese viabilidad al Estado nacional. Las probabilidades de éxito en la imposición de un orden nacional estuvieron condicionadas tanto por la “situación de mercado” ocupada por el grupo que controlaba las exportaciones. - monopolio de los puertos, dominio del sector productivo fundamental (el café, por ejemplo), etc. - como por la capacidad de algunos sectores de las clases dominantes para establecer un sistema político de dominio” (1967, 32).

La segunda situación de dependencia, el enclave, es aquella en el que los productores locales, desplazados del control del proceso productivo, no logran crear un sistema autónomo de autoridad y en el que la especialización productiva y fuga de capitales castiga al mercado interno y concentra los ingresos en el sector de enclave:

Tal situación supone en los casos extremos que las decisiones que afectan a la producción o al consumo de una economía dada se toman en función de la dinámica de las economías desarrolladas con las cuales la economía subdesarrollada mantiene

relaciones de dependencia. Las economías basadas en enclaves coloniales constituyen un ejemplo de esa situación extrema. (1967, 15).

“Parece que el caso más general de formación de enclaves expresa un proceso en el cual los sectores controlados nacionalmente, por su incapacidad para reaccionar y competir en la producción de mercancías que exigen condiciones técnicas y capitales de gran importancia fueron paulatinamente desplazados.

...En efecto, a partir del momento en que el sistema productor ya no puede crecer independientemente de la incorporación de técnicas y capitales externos o de su subordinación a sistemas internacionales de comercialización, el discurso de los productores locales comienza a carecer de significación en el desarrollo de la economía nacional. En esas condiciones los productores locales pierden, en gran parte, la posibilidad de organizar dentro de sus fronteras un sistema autónomo de autoridad y de distribución de recursos. En la medida en que las economías locales tendieron a organizarse en torno a este sistema productivo, presentaron, en grado elevado, características que hacían compatible un relativo éxito del sistema exportador con una gran especialización de la economía y fuertes salidas de capitales. En estos casos el éxito del crecimiento no siempre logró crear un mercado interno, pues llevó a una concentración de ingresos en el sector de enclave (2002, 33/36.)

Ambas situaciones de dependencia están directamente relacionadas con la aceptación de las clases dominantes locales de la condición de subordinación económica del país.

Las posibilidades de desarrollo, crecimiento industrial y ruptura de los lazos de subordinación solo pueden alcanzarse, según los autores, en un marco de negociación del que participen al menos una parte de las elites dominantes sumada a la acción del Estado para impulsar las medidas de afirmación nacional. El proceso de ruptura de la dependencia sería “*contingente*” de un proceso político en que la sociedad y las elites alcanzarían la liberación nacional sin modificar el orden social capitalista.

André G. Frank (1967/1975) criticó el planteo de Cardozo y Faletto respecto a la posibilidad de ruptura del lazo de dependencia dentro del orden capitalista. La ruptura solo sería posible mediante la instauración de un orden socialista. Juzgaba inviable el proceso de desarrollo sin romper el orden social ejercido por la gran burguesía local, opositora a la ruptura de los lazos de dependencia. Al cuestionar la posibilidad de que la burguesía nacional pudiera acompañar un proceso de liberación económica, enfrentó las corrientes historiográficas que afirmaban el carácter feudal de las economías coloniales y planteaban la necesidad de una revolución burguesa nacional como condición previa al desarrollo. Junto a otros autores afines a la teoría, afirmó que el subdesarrollo no es ni una etapa en un proceso gradual hacia el desarrollo ni una precondition, sino una condición en sí misma y que la dependencia no se limita a relaciones entre países, sino que también crea estructuras internas en las sociedades. Es el capitalismo mundial (no su ausencia) el que produce subdesarrollo, la expansión de los países industrializados desarrollados y el subdesarrollo son dos aspectos diferentes del mismo proceso, en el cual el centro crea “*una gigantesca bomba de succión de excedente de los países subdesarrollados y la transferencia de control de una parte de sus recursos productivos a las grandes corporaciones imperialistas*” (1975, 102).

A partir de la crisis económica mundial y la serie de golpes militares que asolaron a América Latina ocurridos en la década del 70, se impusieron políticas de desregulación financiera y económica. En la segunda mitad de la década se produjo un profundo

cambio en la estructura económica-social a partir de la instauración de lo que Jorge Schvarzer (1990) denominó para el caso argentino, “un modelo sin retorno”, caracterizado por una fuerte extranjerización de la economía, el aumento de la dependencia financiera resultado del endeudamiento externo y de la cesión de soberanía jurídica en cuestiones de litigios económicos al adherir al arbitraje en organismos internacionales de conflictos entre el Estado nacional, empresas extranjeras radicadas en el país y tenedores de bonos del Estado.

En ese contexto se produjo un fuerte cuestionamiento de las teorías económicas heterodoxas, en especial de la Teoría de la Dependencia, que perdió trascendencia en el ámbito académico y en los medios de comunicación, y desapareció su influencia en el diseño de políticas públicas. Quizás la mayor muestra de la pérdida de legitimidad de la teoría fue la abjuración de sus ideas por parte Fernando Enrique Cardozo, uno de sus creadores, cuando ejerció la presidencia del Brasil entre los años 1995 y 2003.

Aspectos esenciales de la dependencia económica según la Teoría.

Las características asociadas a la Dependencia (que aplicaremos a la producción y comercio de granos para fundamentar y contrastar la idea principal de este trabajo) según los distintos autores que adhieren a la Teoría son las siguientes:

En materia de inserción en la economía y la política internacional de la economía dependiente:

- a) relación asimétrica de poder/subordinación en la dimensión económica, política y cultural que determinan las relaciones comerciales.
- b) sujeción a las compras de sus exportaciones por parte de naciones más desarrolladas que con sus decisiones condicionan y/o definen su participación en el mercado mundial.
- c) proveedora de recursos naturales y mano de obra barata.
- d) pasible de presiones mediante el uso de sanciones económicas, pérdida de soberanía jurídica y, en casos extremos, por medio de la fuerza militar.

En el plano de la producción

- e) producción dominante destinada a la exportación con poco o nulo consumo interno.
- f) pobre o nula integración de la actividad con el resto de la economía nacional (no posee tecnología propia y no integra circuitos económicos internos respecto de insumos, mano de obra, etc.).
- g) control de empresas extranjeras transnacionales sobre la producción y comercialización de la producción dominante.
- h) legislación nacional que favorece a los capitales extranjeros dedicadas a la producción de enclave.
- i) régimen de acumulación externo al país (fuga de capitales).

- j) diferencias marcadas entre la producción de enclave y resto de la economía nacional.
- k) Favorece la distribución regresiva del ingreso en el país.
- l) desplazamiento de otros cultivos/producciones orientadas al consumo interno.

El carácter dependiente del comercio de granos 1930/2015: Comprobación histórico/política.

Estancamiento 1930/60

El estancamiento de las exportaciones argentinas ocurrido entre 1930 y 1960 muestra la dependencia de las ventas de las producciones del agro pampeano con destino al continente europeo. Decisiones de la política europea disminuyeron progresivamente las compras de granos y, en el terreno de la venta de las carnes vacunas, comenzó el éxodo de la industria frigorífica extranjera una vez que aquellos mercados dejaron de ser destino de las exportaciones. La creación de la Comunidad Británica en 1933 y, luego de la guerra, del Mercado Común Europeo, tendientes a alcanzar la autosuficiencia alimentaria, sumadas al inicio de la política de subsidios a la producción y exportación de granos por motivos económicos y de política exterior en los Estados Unidos, limitaron el acceso al mercado mundial a las producciones del agro pampeano.

Pese a los aumentos de productividad/hectárea en trigo en el país (64% entre el quinquenio 1934/38 y el trienio 1963/65 que pueden ser considerados equiparables al 114% en Canadá y a un 55% en Australia entre los mismos períodos)¹¹, Argentina mantuvo estancada su exportación producto de la difícil inserción en el mercado mundial como consecuencia del Plan Marshall y de decisiones de política exterior por parte de los Estados Unidos, Canadá e Inglaterra¹², que junto al proteccionismo europeo castigaron las ventas de trigo y otros granos argentinos, situación que también se vio reflejada en las dificultades de acceso a proveerse durante la temprana posguerra en rubros como combustible, maquinaria agrícola y sus repuestos, neumáticos, etc.¹³.

Los destinos de carnes y granos disminuyeron para las ventas argentinas. En el caso de la carne vacuna, aún frente a las demandas de los gobiernos argentinos al británico y a los subsidios otorgados por el Estado nacional a la producción y exportación de frigoríficos extranjeros radicados en el país, comenzó una larga etapa de caída de exportaciones que solo se revertirá después del año 2010, producto de un cambio estructural surgido a partir de la erradicación de la fiebre aftosa en el país y por la consolidación de un nuevo destino de las ventas, dirigidas, en su mayoría, a China Popular.

1960/80 recuperación agrícola y crisis ganadera

¹¹ Los datos en Barsky, Osvaldo y Murmis, Miguel, Elementos para el análisis de las transformaciones en el área pampeana” CISEA (1986, 56 y 57), Buenos Aires.

¹² “Canadá y Australia fueron beneficiados para colocar sus productos agrícolas en el mundo por el Consejo Alimentario Combinado, creado y dirigido por EEUU, Inglaterra y Canadá en la posguerra. Argentina, en tanto, fue expresamente excluida”, en Pierri (1998, 40/41).

¹³ Varios trabajos, entre ellos los de Escudé (1983) y Rapoport (1980) analizaron las dificultades de inserción de Argentina en la posguerra mundial.

La recuperación de la producción de granos en las décadas del 60 y 70 fue producto de mejoras en la productividad mediante las mejoras tecnológicas promovidas por el Estado y empresas nacionales, y, especialmente, por la apertura de nuevos destinos de exportación hacia países del llamado tercer mundo y, en importante medida, por la aparición abrupta de la Unión Soviética como un importante importador mundial, que concretó compras en 1963 por unas 11 millones de toneladas de trigo (reiteradas entre 1964 y 1966), transformándose, según Dan Morgan, en la principal variable del mercado, “*en adelante la Unión Soviética sería el factor X en los mercados cerealeros mundiales*” (Morgan, 1979, 111), como consecuencia de las ineficiencias de la agricultura soviética y la decisión de mejorar el consumo de alimentos en aquel país.

En la década del 60 fue significativo el aumento de ventas de trigo y sorgo al Japón y el incremento de compras por parte de países del Tercer Mundo¹⁴, producto del aumento demográfico y de las mejoras en la alimentación en esos países en aquellos “años dorados” de la economía mundial. En ese contexto del mercado internacional, resultado de un hecho de carácter político inusual (participación de la URSS como importador) y de expansión del mercado a través de importaciones desde países subdesarrollados, las exportaciones de trigo argentino aumentaron un 169% en el trienio 1964/66 respecto del anterior y las de maíz un 39% (Pierri, 2007,68).

El volumen del comercio internacional, luego de una leve disminución entre 1966 y 1969 (debajo de los 100 millones de toneladas), inició un muy sostenido incremento que lo llevó a más de 200 millones de toneladas a mediados de la década del 80. En ese contexto favorable, la participación argentina en el volumen de exportaciones mundiales de trigo se elevó, desde alrededor de un 3% (1970) a casi el 10% en 1985 (Cirio, 1988, 341), demostrando la dependencia de la producción respecto de la evolución del mercado mundial.

Un momento clave de la evolución del mercado internacional se produjo a comienzos de la década del 70. Earl Butz, Secretario de Agricultura de los Estados Unidos durante la presidencia de Richard Nixon, impulsó una política agraria de orden liberal; disminuyó los subsidios a los productores y propuso que los precios de los granos se regularan por el mercado. Esa decisión se sumó al considerable aumento de la demanda de trigo y otros granos a nivel mundial, a la inflación relacionada con el aumento del Gasto Público en la mayoría de los países y con las consecuencias de la guerra árabe- israelí de 1973 y a un nuevo repentino crecimiento de las importaciones desde la URSS en 1972. El conjunto de hechos mencionados provocó un aumento extraordinario del precio del trigo (u\$s 156,67 en 1972 y u\$s 304,77 por tonelada en 1975), maíz (u\$s142,12 en 1972 y u\$s 221,51 en 1974) y en los demás granos.

Intentado frenar el proceso inflacionario, el gobierno estadounidense de Gerald Ford limitó en 1975 las ventas de granos a la URSS -principal importador mundial desde 1972-, buscando mejorar el abastecimiento interno y bajar los precios de los alimentos. La medida permitió aumentar las ventas desde otros países, entre ellos Argentina.

En el contexto internacional citado, el gobierno argentino inició la apertura del mercado del “socialismo real”, mediante la misión económica encabezada por el ministro José Ber Gelbard enviada en 1974 a la URSS y otros países del bloque

¹⁴ El comercio internacional de trigo se incrementó desde algo más de 40 millones de toneladas en 1963 a más de 62 millones de toneladas en 1966 (50%) y el de maíz desde los 17 millones (1963) a 25 millones en 1966. Fuente: USDA

soviético, que propició que en pocos años aquel mercado se transforme en el principal demandante de granos.

El resultado de este conjunto de cambios de orden económico y político tomados por Estados Unidos, controlante del mercado de granos (abastecía entre un 50 y 70 % del comercio mundial entre 1972 y 1978) y la URSS (principal demandante en esos años) y en el plano interno por la misión Gelbard, fue un rápido aumento de las exportaciones de trigo (un 96% comparando los trienios 1971/74 y 1975/77) y de cereales y derivados que alcanzaron las 16,1 millones de ton.(1977), 13 millones en 1978 y 14,5 millones en 1979, cifras significativamente superiores a las de años anteriores (solo en algunos años de la década del 60 alcanzaron las 10 millones).

El crecimiento paulatino de las exportaciones, que incluyó abruptos crecimientos en los períodos 1963/65 y los observados en la segunda mitad de los 70, coincide con el estancamiento de la producción y exportaciones de carne vacuna, producto de participar en un mercado mundial aftósico, estancado en los volúmenes y en los precios (Pierri 2000 y 2007). En esos años explotaciones que se dedicaban a la producción “mixta” se volcaron progresivamente a la producción agrícola, abandonando la ganadera, iniciando así un proceso progresivo de “agriculturización”, hecho que muestra la importancia del mercado externo en las decisiones de producción local.

1980/85 Boicot de Estados Unidos a la URSS e Irán y boom de exportaciones argentinas

Quizás el ejemplo más claro del carácter dependiente de la producción y exportaciones de granos se produjo en la década del 80. El 4 de enero de 1980 el presidente norteamericano James Carter ordenó una brusca reducción de las ventas de granos a la URSS en protesta por la intervención de aquella potencia en Afganistán. La medida provocó la anulación de contratos ya firmados por 14 millones de toneladas, paralizó por unos días el mercado mundial¹⁵, incluido el argentino (donde de inmediato se resolvió la suspensión de aceptaciones de operaciones por parte de la Junta Nacional de Granos (JNG)).

El 11 de enero la cancillería argentina dio a conocer un documento que fijó la posición del gobierno que se rehusó a acompañar el bloqueo norteamericano, aunque decidió, con ánimo contemporalizador, que el presidente de la JNG, David Lacroze, viajara a Washington para explicar la medida.

La decisión de no adherir al bloqueo norteamericano a la URSS y similar comportamiento frente al tomado por EEUU contra Irán, como castigo por la revolución islámica encabezada por el Ayatollah Khomeini que en 1979 destronó al Sha Reza Palhevi, transformó de inmediato ¹⁶ a aquellos países en los principales destinos de la exportación argentina de trigo y maíz y aceite de soja y originó un brusco aumento del volumen de exportaciones totales (ver cuadro).

¹⁵ “El Chicago Board Trade suspendió las operaciones a futuro en maíz, trigo, avena y soja, creciendo en los mercados internacionales un clima de incertidumbre”, en diario La Nación, 6/1/1980. Entre el 5 y 10 de ese mes se produjo una caída constante de los precios.

¹⁶ Los títulos de a notas de la sección Bolsa del diario La Nación muestran la euforia de los participantes del comercio de granos inmediatas a la decisión de no adherir al bloque a la URSS, “Interés por productos de la próxima cosecha” (11/1/1980) y “Creciente firmeza en la Bolsa de Cereales” (13/11/1980).

Exportaciones de trigo y maíz durante 1978-1983.

Años	Maíz (miles de toneladas)	Trigo (miles de toneladas)	Observaciones
1978	5.894	1.607	
1979	5.959	4.274	
1980	3.478	4.490	
1981	9.162	3.763	Maíz a la URSS: 8.004 ton. Trigo a países socialistas: 2.958 ton.
1982	5.225	3.799	Maíz a la URSS, China e Irán: 3.965 ton. Trigo a la URSS: 2.731 ton.
1983	6.525	10.182	Maíz a la URSS, China e Irán = 3.180 ton Trigo a la URSS y China Pop. = 8988 ton.

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Anuarios de comercio exterior del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Acompañando el aumento de ventas de trigo y maíz, el crecimiento de exportaciones totales de cereales y derivados se aceleró a partir de 1980, alcanzando 22,2 millones de toneladas en 1983 y 20,2 millones en 1986.

El auge de exportaciones se interrumpió abruptamente a partir de otra decisión política tomada en mayo de 1985 por John Block, Secretario de Agricultura de los Estados Unidos, que anunció el retorno al subsidio a las exportaciones, el abaratamiento del crédito destinado al agro y una política cambiaria flexible favorable a las exportaciones de granos. El cambio de política fue la respuesta a las manifestaciones de protesta de miles de agricultores, críticos de las políticas liberales que había impulsado el gobierno de Ronald Reagan desde 1981. A partir 1985 Estados Unidos comenzó a recuperar el mercado soviético; los precios de los granos bajaron y las posibilidades de exportación argentinas de cereales y derivados disminuyeron significativamente (a partir de 1987 y hasta 1995 alcanzaron como máximo 11 millones de toneladas y fue mayor la disminución de las ventas de trigo).

En contraposición con la evolución de los cereales, las ventas de oleaginosas y derivados orientadas a otros destinos y consumo (Irán, Rusia, China y la India) aumentaron progresivamente (5,7 millones en 1983 y 15,5 millones en 1995). La caída de las exportaciones de cereales refleja la dependencia frente a la decisión norteamericana de recuperar el mercado, en tanto el aumento de las ventas de oleaginosas estuvo relacionado con un fuerte crecimiento de las importaciones desde países no tradicionales para las ventas de argentinas.

1990/2002 Crisis económica, acentuación de la dependencia y récords de exportaciones de granos

A partir de 1982 Argentina sufrió la profundización de los lazos de dependencia en su economía como consecuencia de la permanente crisis de endeudamiento externo, extranjerización de su economía y pérdida de soberanía jurídica en materia financiera y en conflictos económicos en el exterior¹⁷.

¹⁷ En 1982, producto del elevado endeudamiento de los años previos (1976/81) y de la guerra de Malvinas, Argentina entró en cesación de pagos de su deuda externa, iniciándose un proceso de inestabilidad económica,

La profundización de la crisis económica y social culminará en la mayor debacle económica y social de la historia del país en el año 2001, que se produjo, paradójicamente, junto con el fuerte crecimiento del “Boom sojero”, producción que por sus características se asemejó a una economía de enclave (Pierri y Abramovsky, 2011) y se transformó en la principal actividad económica del país.

La producción de soja y sus derivados fue estimulada por el gobierno de Carlos Menem (1989/99) que eliminó los derechos de exportación de granos y la obligación de liquidar en el país las divisas obtenidas y modificó la legislación portuaria, permitiendo la instalación de puertos industriales privados, decisión que fue aprovechada por un puñado de empresas transnacionales del comercio granos que instalaron, en muy poco tiempo, grandes puertos industriales aceiteros (Argentina se convierte en el país en que se radican las mayores industrias procesadoras de aceite del mundo) sobre el río Paraná en cercanías de Rosario, en Quequén y en Ing. White.

Las acciones favorables a la producción de granos - de soja y derivados en particular -, se vieron acompañadas por la decisión de licitar la administración de la vía navegable sobre el río Paraná que posibilitó que una empresa privada se hiciera cargo del aumento del calado del río y obras de balizamiento que permitieron el transporte de buques de mayor tamaño y carga de granos (abaratando el costo de flete). La creación de la Hidrovía (empresa que recibió subsidios del Estado nacional) tuvo como principales beneficiarios a los puertos industriales de las grandes empresas transnacionales. En muy pocos años esas firmas desplazaron de la cúpula de principales comercializadoras, industrializadoras y exportadoras de granos a otras empresas y cooperativas de carácter nacional¹⁸.

Otros hechos que muestran la influencia de decisiones económicas o estrictamente políticas tomadas en el país a instancias de las potencias económicas globales sobre la producción de granos, fueron las disposiciones de la Ronda Uruguay del GATT /1994, que impuso limitaciones a las políticas proteccionistas por parte de los países importadores de granos¹⁹, provocando, en los años siguientes, aumentos del volumen y precios en el comercio mundial y en igual sentido, la misión económica que visitó China Popular en 1995, encabezada por el presidente Carlos Menem, propició transformar a aquel país en el principal demandante de soja y derivados en muy poco tiempo.

extranjerización de su economía monitoreada por organismos internacionales, cesión de soberanía jurídica en disputas económicas con firmas extranjeras (en 1994 se produjo el ingreso al Comité Internacional de Arbitraje de Inversiones (CIADI)) que culminó en el default del pago de su deuda externa y en la mayor crisis económica y social de su historia en diciembre de 2001).

¹⁸ Un mayor análisis de las políticas gubernamentales que favorecieron al sector en Pierri (2014), cap. “Comercio de granos 1980-2000: cosechas récords, concentración, extranjerización e insuficiencia estadística”.

¹⁹ Entre sus disposiciones se estableció “...exige a los países desarrollados una reducción de 36% de los aranceles notificados como promedio en un período de 6 años (hasta septiembre del 2000). La reducción promedia exigida a los países en desarrollo es menor y el tiempo de ejecución es también mayor: 24% en un plazo de 10 años (hasta septiembre del 2004). Por otra parte, la norma AsA exige a los países desarrollados una reducción mínima de 15% por línea arancelaria durante el período (6 años), mientras que la exigencia para países en desarrollo es menor: 10% por línea arancelaria en el período correspondiente (10 años). Devisscher, Marcos, En agricultura y acuerdos multilaterales de comercio, Edit. por el programa de integración, desarrollo y democracia de CLAES, con apoyo de la Fundación C.S.Mott, Montevideo, 2003

La dependencia del “boom sojero” de acciones del gobierno argentino, de cambios en el mercado mundial y de decisiones de empresas transnacionales, se reafirmó en 1996 cuando se aprobó en el país la siembra de la soja RR genéticamente modificada provista por la empresa Monsanto (abaratando significativamente el costo de producción y aumentando, por ende, la producción y los volúmenes exportados). Argentina fue, junto a los Estados Unidos, pionera en la autorización de su uso, que rápidamente se difundió hacia los vecinos Uruguay, Paraguay y Brasil. Monsanto, asociada a nivel mundial a la estadounidense Cargill, fue, de tal manera, un fuerte inductor del complejo sojero al permitir distribuir gratuitamente la semilla en el país y en los limítrofes mediante la práctica de la “bolsa Blanca”, para, luego de unos diez años, comenzar a exigir el pago anual para su re-siembra una vez que estuvo aceptada en estos países²⁰.

2002/2015 políticas de regulación, apropiación de renta y récords de exportaciones de granos

En el año 2002 se reimplantó una política de mayor regulación y control estatal del comercio de granos; se impusieron, paulatinamente, aumentos de los derechos de exportación de granos y se estableció la obligación de liquidar en el país las divisas provenientes de las ventas externas (Pierri, 2020). Contradiendo al enfoque liberal ortodoxo que señala que medidas de control del comercio y de apropiación de parte de la renta agraria por el Estado²¹ producirían efectos negativos sobre el sector, la producción y exportación de granos alcanzó reiterados récords de producción. La cosecha de los distintos granos alcanzó los 125,6 millones de toneladas en la campaña 2015/16 y las declaraciones de ventas al exterior del año 2015 de cereales y oleaginosas y derivados superaron las 80 millones de toneladas. Dentro de ese proceso de fuerte crecimiento solo se observa una dificultad creciente de exportaciones de aceite de soja hacia China (el principal importador en los 90), como consecuencia de avanzar aquel país hacia el autoabastecimiento en ese rubro²².

Reflexiones sobre el carácter dependiente de la producción de granos en Argentina

Los cambios estructurales o repentinos en los volúmenes de exportación como consecuencia de decisiones tomadas por países desarrollados comprueban el carácter dependiente de la producción de granos en Argentina. La aplicación de los conceptos esenciales de la Teoría de la Dependencia a las características de la evolución de la producción y comercio de granos en Argentina en las últimas décadas, así lo demuestran:

²⁰ Un detalle de las políticas públicas y del rol de Monsanto sobre la producción de granos en Pierri (2020)

²¹ Con el fin de perseguir la evasión se dispuso el control electrónico del transporte interno de granos y se establecieron disposiciones para controlar el volumen de carga de efectivo de los buques. Un detalle de las medidas de fiscalización del comercio interno y externo de granos en Pierri (Página 12, 23/8/2020)

²² A partir del año 2000 China aumento su capacidad interna de producción de aceite a través de la estatal COFCO y empresas cooperativas en Burgos (2021).

a) Debe destacarse que esa influencia es resultado de **una relación asimétrica, en la cual el país, dada su relativa debilidad, debe posicionarse de manera subordinada a las decisiones de otros Estados.**

El funcionamiento del mercado internacional de granos se aleja de los supuestos del enfoque ortodoxo liberal; por el contrario, es controlado por aquellos países que tienen capacidad de definir el nivel de precios y las posibilidades de acceso al comercio por parte de otras naciones. Estados Unidos, el principal exportador mundial, lo regula mediante subsidios anuales de miles de millones de dólares a sus exportaciones, a través de sus iniciativas geopolíticas (uso del comercio de granos con fines de acercamiento a determinados países, sanciones económicas a la URSS e Irán en 1980, influencia en la Ronda Uruguay del GATT, etc.) o como consecuencia de conflictos políticos internos (políticas de eliminación de subsidios en 1971 y 1981, luego abandonadas ante importantes protestas de los agricultores norteamericanos).

La manipulación del mercado mundial por parte del Estado norteamericano también se asienta en la influencia sobre las grandes empresas de aquel país y la posibilidad de otorgarles apoyo para lograr radicación de esas firmas en determinados países, lograr contratos de venta de granos, etc. Prácticas alejadas de la capacidad del Estado argentino y de otros de América Latina de influir en esos mismos sentidos.

b) **Desde la demanda de granos, otros países tienen una capacidad asimétrica respecto de Argentina.** La Política Agraria Común de los países europeos castigó las ventas desde Argentina a partir de la década del 50 y decisiones tomadas en su momento por la URSS y por China tendientes a mejorar la alimentación de su población o debidas a la ineficiencia de la agricultura soviética, modificaron positivamente las posibilidades de exportación desde Argentina en determinados momentos (1962, 1972, 1980, 1995). En sentido contrario, la URSS al reanudar las importaciones desde Estados Unidos en 1985 castigó las ventas argentinas y el objetivo de China de procesar el aceite de soja localmente, disminuyó las exportaciones argentinas de aceite de soja.

c) **Respecto de la 3ª. característica esencial que define una situación de dependencia según la Teoría, referida al uso de la mano de obra barata y de los recursos naturales del país,** el hecho de que fuesen norteamericanas y chinas las hoy principales empresas que controlan el mercado interno y las exportaciones de granos en el país, siendo originarias del principal exportador mundial y del mayor importador internacional y fuerte productor de soja, nos mueve a pensar que el control de la producción y exportación desde nuestro país origina ventajas económicas en esos rubros respecto del desempeño de esas mismas empresas en sus países de origen.

d) **En cuanto a la situación de sufrir presiones, sanciones económicas o pérdida de soberanía jurídica por parte de un país dependiente,** el comercio de granos no estuvo vinculado directamente con esos aspectos. Indirectamente, si puede señalarse que en los años de gran crecimiento de la producción de granos y boom sojero se produjo una acentuada pérdida de soberanía política y jurídica a través del endeudamiento externo y default en 1982 y 2001 y por la obligación de aceptar medidas de política económica dictadas por organismos internacionales de crédito o a través de la incorporación del país al CIADI en 1994. El período de mayor crecimiento del sector granario no afirmó la independencia económica del país, sino que lo acercó a las características propias de una economía de enclave según la teoría de la dependencia.

Respecto de las características de la producción de granos (en especial de su cultivo estrella, la soja y derivados) entre 1980 y 2015, muchos de sus aspectos lo asemejan a las características propias de una economía de enclave:

e) La producción del complejo sojero se destinó casi en su totalidad al mercado externo. Resulta evidente la vinculación entre el aumento de demanda por parte de países del extremo oriente con la explosión sojera de mediados de los '90. Hacia aquellos destinos se destinó casi la totalidad de la producción de la oleaginosa, el cultivo “estrella” en esos años. Solo en los últimos años aumentó su consumo interno como suplemento de alimento animal y, particularmente a partir de 2006, como insumo para producir biodiesel.

f) Nula o pobre integración tecnológica y económica en el país: Las semillas GM se incorporaron como licencias de un pequeño grupo de empresas extranjeras y el uso de fertilizantes y herbicidas utilizan patentes o conocimientos externos y son provistos en importante medida por la importación o por empresas extranjeras radicadas en el país. La actividad de semilleros locales se limita a realizar adaptaciones sobre desarrollos de firmas extranjeras y la producción de los otros insumos por parte de empresas nacionales es menor. No existieron vínculos profundos entre la producción sojera y sectores industriales locales hasta el año 2006 (producción de biodiesel) y aún en este caso, estuvo limitado a un sector regulado y subsidiado por el Estado.

g) Grandes empresas comercializadoras y/o industrializadoras extranjeras controlan la producción y comercialización de granos. Con el crecimiento vertiginoso de la producción y exportaciones desplazaron a las empresas nacionales o cooperativas que integraban la cúpula de las empresas exportadoras. El control de las transnacionales se extiende a la producción (financia y provee insumos y define en muchos casos la producción a través del mecanismo de compras a fijar precio), se provee de granos a través de extensas redes de acopio propios, posee casi el monopolio de plantas industriales aceiteras y del comercio de granos. Otro aspecto que muestra la asimetría es el alto grado de control que un puñado de firmas norteamericanas y chinas radicadas en el país, ejercen sobre las plantas industriales, redes de comercialización internas y externas en Argentina, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Brasil. Esas empresas también poseen filiales o subsidiarias que les permiten acceder a mecanismos de evasión de impuestos a través de la triangulación del comercio -en el que en muchas ocasiones participan tanto como exportadoras como importadoras-, en países como Panamá y Suiza que poseen legislaciones que lo facilitan²³. La asimetría se observa también respecto del control del transporte marítimo por parte de estas megaempresas que contrasta con la nula propiedad nacional de buques graneleros en Argentina, rubro de gran importancia para controlar los flujos de comercio y el costo de flete. Finalmente, la fuerte presencia de insumos importados desde empresas chinas y estadounidenses (semilla, fertilizantes, herbicidas, maquinaria agrícola) muestran la dependencia de la producción de granos desde que se instaló el nuevo modelo de producción de granos definido como de agronegocios. En esta nueva agricultura, los costos de producir han aumentado sensiblemente (Pierri y Abramovsky, 2009 y Pierri, 2016) y uno de sus aspectos más elocuentes es la obligación establecida en los últimos años del pago anual por la reutilización anual de la semilla genéticamente modificada a la empresa Monsanto (adquirida por Bayer en 2018), situación que implica salida de

²³ Dan Morgan (1979) es quizás el más completo e interesante texto que explica las prácticas del comercio de las grandes empresas transnacionales a través de sus subsidiarias en Panamá y Suiza.

divisas del país para importar insumos, pagar por el uso de patentes o directamente para girar a las casas matrices de esas proveedoras las regalías obtenidas en el país.

h) **Respecto de la legislación nacional orientada al sector y a la falta de “la posibilidad de organizar dentro de sus fronteras un sistema autónomo de autoridad...” para definir un modelo económico nacional**, la acción del Estado estuvo firmemente encaminada a beneficiar al sector durante los años 90 y a partir de esos años se convirtió en el modelo económico hegemónico.

El sector, una alianza de poderes asimétricos entre las grandes empresas exportadoras y los miles de productores de granos, impuso desde la década del 90 y hasta el año 2002 un modelo económico de libertad económica interna y del comercio exterior, cuya manifestación mayor fue la eliminación de todo derecho a la exportación y la libertad de liquidar o no en el país las divisas obtenidas por las ventas al exterior. En esos años no existió un proyecto político alternativo y con los apoyos sociales necesarios que pudiera constituirse en una opción al modelo de reprimarización del país.

A partir del 2002/3, en momentos de quizás la mayor crisis de la historia nacional, comenzó a debatirse sobre la conveniencia de otro modelo económico de país que suplantara la primatización. El conflicto se manifestó explícitamente en el año 2008, cuando el núcleo sojero logró aunar detrás suyo a una parte significativa de la sociedad, entidades y partidos políticos y ejercer, parcialmente, la potestad respecto del tránsito en las rutas y el comercio de alimentos y debilitar al extremo y rechazar de plano las decisiones de política económica de un gobierno recién electo. Así, en las últimas dos décadas, el sector de productores de granos (el complejo sojero en particular) definió el modelo económico del país o, en su defecto, lideró la oposición al gobierno que intentó poner un límite al sector.

i) **En cuanto al modelo de acumulación, hasta el año 2002 el sistema de comercialización de granos dio lugar a la acumulación de capitales en el exterior a través de** la fuga de capitales o el aumento del endeudamiento exterior. La existencia de sobrevaluación y libertad cambiaria facilitaba la remisión de utilidades y aumentaba el consumo de bienes importados. A partir del abandono de la sobrevaluación cambiaria y la imposición de retenciones mejoró la capacidad de acumulación por parte de los productores y del Estado, a la vez que aumentó la rentabilidad de otros sectores económicos.

j) En los primeros años del boom sojero y a lo largo del proceso más amplio de agriculturización se produjo una **importante disparidad tecnológica entre el complejo sojero y la de producción de granos respecto del resto de la economía nacional**. La alta rentabilidad lograda con el glifosato y la siembra directa y la instalación de la industria procesadora más importante del mundo a orillas del río Paraná en cercanías de la ciudad de Rosario y las mejoras de productividad en el resto de los cultivos, convivió con la desaparición de sectores industriales, la falta de competitividad de la gran mayoría y el abandono o limitación de la investigación en tecnología en el país, características de un **subdesarrollo estructural**.

El modelo productivo no respondió directamente a las necesidades económico-sociales del país. Así el aumento de la pobreza y la disminución del consumo de alimentos en la década del '90 convivieron con sucesivos récords de producción de soja. Esos récords, lejos de solucionar, acompañaron el agravamiento de la situación social

rural, disminuyendo el número de explotaciones y la mano de obra rural ocupada, a la par que convivieron con el agravamiento de la pobreza e indigencia.

k) Distribución desigual (regresiva) del ingreso: la alta rentabilidad producto de los bajos costos de producción y los altos precios de la soja en el mercado mundial provocaron que en el momento de mayor pobreza de la historia del país coexistiera con la más alta rentabilidad obtenida por los productores de granos. En la década iniciada en el año 2000 y en particular durante el inusual conflicto agrario del año 2008, el precio de las hectáreas de campos en Pergamino (zona núcleo) por primera vez en la historia igualó el precio la tierra en la zona de Iowa (cinturón maicero norteamericano), indicador claro de las ganancias y rentas obtenidas en la producción de granos.

l) El aumento vertiginoso y sin regulación de la producción de soja tiene la **capacidad de poner en riesgo la soberanía alimentaria**. No es aventurado afirmar que una percepción integral de los precios internacionales de la oleaginosa (sin pago de derechos de exportación) desplazaría otras producciones agrarias destinadas a abastecer de alimentos al mercado interno y/o encarecería los precios en el mercado interno. Así como en las economías de enclave de antaño, tendría la capacidad de definir la producción agraria del país, donde convivirían récords de producción exportable con insuficiencia de alimentos en el mercado interno.

Diferencias en el funcionamiento económico de economías desarrolladas y dependientes

Una falencia señalada de los análisis económicos de la ortodoxia liberal es que parten de la premisa falsa de que el funcionamiento económico está determinado exclusivamente por el mercado y que, en el caso particular del comercio de granos, participarían en él en igualdad de condiciones los países desarrollados y los dependientes. El planteo parte de afirmar que en un mercado libre interno o internacional, deben regir las leyes que premian la eficiencia productiva y la mejor asignación de los recursos.

Este enfoque, alejado del real funcionamiento de la economía, llevó a afirmar a autores representativos de la ortodoxia a afirmar que Argentina perdió participación en el comercio internacional de granos y derivados, debido a las políticas de regulación y/o apropiación de renta por parte del Estado que habrían lesionado la inversión y competitividad del sector. La evolución a lo largo del siglo XX demuestra que las posibilidades de participar en aquel mercado no dependieron **principalmente** del grado de eficiencia e inversión de los productores de granos en Argentina ni de las políticas estatales que regularon el sector, sino de cambios en el mercado mundial determinados por decisiones de países de mayor poder económico y por el accionar de grandes empresas transnacionales que controlan la mayor parte de las transacciones.

El planteo ortodoxo que afirma que la mejora de eficiencia en productividad de los productores de granos es la razón principal de la conquista de una mayor porción del mercado mundial como lo afirma Huergo, (*“La conquista tecnológica es el hilo conductor de un proceso virtuoso en el que la Argentina ha vuelto a ser protagonista del abastecimiento global de alimentos”*), es por lo menos incompleto, o errado si se quiere jerarquizar y precisar la razón principal del aumento de exportaciones. Por supuesto, las mejoras en la productividad influyen, pero, como hemos tratado de demostrar, en momentos puntuales o de manera estructural a lo largo de distintos

períodos, fueron los cambios en la inserción dependiente de Argentina la razón principal de las pérdidas o ganancias de las ventas externas.

Afirmar que el carácter “schumpeteriano”/emprendedor de los productores es la razón principal del boom agrícola, y sojero en particular, parte del error de sobrestimar la importancia individual de miles de productores que, en realidad, ven moldeadas sus conductas por factores externos a su voluntad. Puede señalarse, por ejemplo, que productores tradicionalmente dedicados a la producción “mixta” agrícola ganadera hasta los años 70 abandonaron las ganaderas y se dedicaron a la producción de granos y que al hacerlo no tomaron esa decisión por su carácter emprendedor en agricultura y su eventual falta de ese espíritu en la producción ganadera, sino como resultado de factores externos ya mencionados. Expresado de otro modo, el carácter emprendedor y la inversión de un productor en un país dependiente están influidas por la demanda efectiva mundial y no tienen el mismo resultado económico que similar carácter y decisiones de un productor en un país desarrollado y controlante del comercio mundial a través de subsidios internos o al comercio exterior o simplemente mediante medidas proteccionistas.

En lo referido a la acción reguladora estatal y su influencia negativa sobre la producción de granos, según afirma la ortodoxia económica, la evolución de los volúmenes de cosecha y exportaciones a lo largo del último siglo muestra que las medidas de regulación y/o apropiación de renta por parte del Estado no fueron determinantes sobre los niveles de participación en el comercio mundial. A partir de 1980 con políticas estatales de distinto signo -liberales o intervencionistas-, los récords de cosechas fueron constantes y se alcanzó la mayor rentabilidad de los productores y del precio de la tierra en la zona núcleo pampeana en la historia nacional, durante el período 2003/2015 en el que aumentó la regulación y control del comercio y se produjo una alta apropiación de la renta agrícola. Todo esto demuestra que la evolución del sector estuvo determinada en mayor medida por la posibilidad de inserción en el mercado mundial que por las políticas públicas internas.

El carácter dependiente de la economía argentina y de otros países de América Latina tiene otras características que en el pasado, cuando Cardozo y Faletto enunciaron su teoría. La desregulación financiera mundial, la relativa pérdida de soberanía jurídica para resolver conflictos entre el Estado nacional y empresas extranjeras radicadas en el país o tenedores de bonos estatales y la creciente injerencia de organismos internacionales de crédito son manifestaciones de dependencia no visibles en el pasado. El poder político que demostraron los sectores ligados a la exportación de granos en la disputa por el modelo económico de desarrollo en los últimos años muestra, también, un aspecto nuevo ligado a la primarización de su economía y exportaciones en Argentina.

Finalmente, afirmar que se verifica la Ley del Valor en el comercio internacional de granos y que, por ende, premia o castiga la eficiencia productiva de los productores de los distintos países, implica también admitir que existe el libremercado en ese ámbito. Ambas afirmaciones se alejan de la realidad del funcionamiento real del mercado; los volúmenes, precios y la posibilidad de participar de países dependientes en las transacciones internacionales de granos y derivados estuvo a lo largo del siglo XX determinado en importante medida por las decisiones políticas de los gobiernos de los Estados Unidos, Europa, China Popular y Rusia.

A lo largo del siglo XX las medidas de intervención y control estatal de la producción y comercio de bienes fueron constantes y crecientes. Por razones de política

exterior o interna y/o de asegurar la alimentación de la población de sus respectivos países, todos los Estados tomaron medidas de control y regulación, en particular los Estados Unidos en la oferta mundial de granos y China, Rusia y los demás países europeos como demandantes en las últimas décadas.

En ese contexto internacional, las iniciativas del Estado argentino tendientes a capturar parte de extraordinarias rentas y ganancias y controlar la evasión impositiva y establecer la obligatoriedad de liquidar en el país las divisas provenientes de la exportación son evidentes y necesarias. Cuestionar la acción estatal en un país dependiente es dejar al arbitrio del mercado mundial –donde no reina el libremercado– las posibilidades de desarrollo económico y progreso social y condenar a la Argentina a la “*imposibilidad de organizar dentro de sus fronteras un sistema autónomo de autoridad...*”, aspecto propio de una economía de enclave.

BIBLIOGRAFIA

- Arceo, Enrique y Rodriguez, Javier (2006), “Renta agraria y ganancias extraordinarias en Argentina 1990-2003” Documentos de Trabajo N° 4, Centro de Estudios para el Desarrollo Argentino.
- Astarita, Rolando (2010), Economía política de la dependencia y el subdesarrollo, Edit. Universidad de Quilmes, Bernal, Buenos Aires.
- Barsky, Osvaldo y Murmis, Miguel, Elementos para el análisis de las transformaciones en el área pampeana” CISEA (1986, 56 y 57), Buenos Aires.
- Boron, Atilio (2008), Teoría(s) de la Dependencia, en Realidad Económica N° 238, IADE, Buenos Aires
- Burgos, Martín (2021), La concentración del comercio exterior de poroto y aceite de soja en Argentina y en Brasil, ponencia en el Seminario “Situación reciente, problemas actuales y perspectivas de la producción y comercialización de granos”, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, octubre. (en edición)
- Cardozo, Fernando y Faletto, Enzo (1967), Dependencia y desarrollo en América Latina (Ensayo de interpretación sociológica), CEPAL, Santiago de Chile, Serie: Documentos Teóricos N° 1, INSTITUTO DE ESTUDIOS PERUANOS, Lima.
- Cavallo, Domingo, Mundlak, Yair y Domenech, Roberto (1989), El sector agropecuario y el crecimiento económico: La experiencia argentina 1913/1984” en revista Estudios, IIERAL.
- CEPAL (1965), “Problemas y perspectivas de la agricultura latinoamericana”, Edic. Solar/Hachette, Buenos Aires.
- Cortéz, Alexis (2016), La dependencia de ayer y hoy: una evaluación política, en Espacio Abierto, vol. 25, núm. 3, pp. 217-227, Universidad Alberto Hurtado, Chile.

- Dos Santos, Theotonio (2002), La teoría de la dependencia Balance y perspectivas, Plaza y Janés, México.
- Ferrer, Aldo (1998), América Latina y la globalización, en Revista de la CEPAL, reposit. No. RCEX01, Santiago de Chile.
- Frank, André G. (1975), Capitalismo y subdesarrollo en América Latina, Edit. Siglo XXI, Buenos Aires, México.
- Frank, André G. (1976), América Latina: subdesarrollo o revolución, Edic. Era, México.
- Flichman, Guillermo (1977), La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino, Siglo XXI, Buenos Aires
- Giller, Diego Martin "Teoría de la dependencia"? Orígenes y discusiones en torno de una categoría problemática, en La Revista del Centro cultural de la Cooperación, Editorial: Centro Cultural de la Cooperación "Floreal Gorini", Bs.As. 2014, ISSN: 1851-3263
- Huergo, Hector, "La Segunda Revolución de las Pampas, una revolución tecnológica, Clarín Rural 8/4/2005
- Iñigo Carreras, Juan (2007), La formación económica de la sociedad argentina, Imago Mundi, Buenos Aires.
- Laclau, Ernesto (1969), Modos de producción, sistemas económicos y población excedente: aproximación histórica a los casos argentino y chileno, Revista latinoamericana de sociología, Buenos Aires.
- Lamarca, Patricio y Regúnaga, Marcelo (1989), Estructura y Dinámica del sistema en la comercialización de granos en la Argentina, Buenos Aires, Edit. Legasa.
- Marini, Ruy.M. (1977), Dialéctica de la dependencia, Ed. Era, México.
- Martínez de Hoz, Alfredo (1967), La agricultura y la ganadería argentina en el período 1930/1960, Sudamericana, Buenos Aires.
- Morgan, Dan (1984), Los traficantes de granos, Edit. Abril, Buenos Aires
- Ordoñez, Héctor (2009), Nueva economía y negocios agroalimentarios, Facultad de Agronomía /Universidad de Buenos Aires.
- Pierri, José (2020), El agronegocio en la producción de granos, sus resultados económicos y su relación con las políticas públicas en un país dependiente, en Historia, tendencias y debates, V. 20, N. 2, P. 25 -47, MAI /JUL 2020, Universidad de Passo Fundo, Brasil.
- Pierri, José, (2020), Faltan controles en el comercio de granos, Diario Página 12, Suplemento Cash, 23 de agosto.
- Pierri, José (2016), Agronegocios. Costos y márgenes en la producción de granos, en Realidad Económica N° 301, IADE, Buenos Aires.
- Pierri, José (2014), Producción y comercio de granos 1980/2012: políticas públicas, grandes empresas y dependencia., Edit. Biblos. Buenos Aires.
- Pierri, José y Abramovsky, Marcelo (2011), El complejo sojero ¿una economía de enclave *sui generis* del siglo XXI?, Realidad Económica N° 259, IADE, Buenos Aires.

- Pierri, José (2007), Sector externo, política agraria y entidades del agro pampeano 1960/1986, Edic. Cooperativas, Buenos Aires.
- Pierri, José (2000), Leyes y política de carnes 1960/1990, en Cuadernos del PIEA N° 13, FCE, Universidad de Buenos Aires
- Pierri, José (1998), Política estatal, tecnología y comercialización en el agro pampeano, en Cuadernos del PIEA, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.
- Prebisch, Raúl. (1949), “El desarrollo económico de la América Latina y sus principales problemas”. E/CN.12/89, Santiago de Chile.
- Prebisch, Raúl (1981), *Capitalismo periférico. Crisis y transformación*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- Rapoport, Mario (1980), 1940-1945. Gran Bretaña, Estados Unidos y las clases dirigentes argentinas, Edit. De Belgrano, Buenos Aires.
- Ras, Norberto (1994), Evolución de la innovación agropecuaria en la Argentina, en AA.VV. La innovación tecnológica agropecuaria, Academia Nacional de Agronomía, Buenos Aires,
- Rostow, Walt W. (1961), Las etapas del desarrollo económico, FCE, México
- Sábato, Jorge (1991), la clase dominante en la Argentina moderna, CISEA, Buenos Aires.
- Schvarzer, Jorge (1990), Un modelo sin retorno: Dificultades y perspectivas de la economía argentina, CISEA, Buenos Aires.
- Sunkel, O. y Paz, P. (1975), El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo, Siglo XXI, México D